INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-018-2026
INFORME DE SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, abogada **Diana Marcela Vasquez Arias,** el contador público **Andrés Felipe Ortega** contratistas de la Secretaria General, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE ARCHIVO, DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL DOCUMENTAL GENERADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES POSELECTORALES Y PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL"

De conformidad con el informe de evaluación publicado en el portal público de contratación SECOP II el 27 de mayo de 2026 donde se requirió a los proponentes **DISTRIBUIDORA Y IMPORTADORA y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS , DAVID CAMILO ORDOÑEZ BENAVIDES, MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN, COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS y COCO CAUCA SAS. Y TECNIGRAFICAS " S.A.S** para presentar observaciones al presente informe de selección (SUBSANACIONES) hasta las 18: 35 horas del 28 de mayo de 2026

Una vez cumplido el termino establecido en la plataforma SECOP II se puede verificar que la proponente IMPOCAUCA, David Camilo Ordoñez Benavides SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS y COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS presentaron observaciones al informe de evaluación inicial.

Por otra parte los proponentes COCO CAUCA SAS y TECNIGRAFICAS no presento observaciones al informe de evaluación y/o subsanaciones procediéndose aplicar al referido proponente lo establecido en el ítem 9 del numeral 12. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica en la cual reza:

11. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta.

VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Según informe presentado por el profesional Andrés Ortega respecto a la aclaración del precio artificialmente bajo, la entidad considera que la información presentada resulta insuficiente para desvirtuar el presente precio artificial identificado durante la evaluación económica dado que no se acredito de manera completa y verificable la composición total de costos y verificación de todos los costos necesarios para la ejecución, en particular con las actividades operativas, cargue, descargue transporte interno y demás actividades necesarias para el cumplimiento

(dirigirse a la evaluación económica)

Así las cosas, el comité evaluador procede a verificar los demás requisitos habilitantes del proponente que presento subsanación al informe inicial ubicado en el primer orden de elegibilidad IMPOCAUCA, el cual NO CUMPLE con la oferta económica de conformidad a las razones expuestas anteriormente, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	**SEGURIDAD SOCIAL**	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA El proponente aporto seguridad social de marzo abril mayo

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto o actividades, sea compraventa de materiales y elementos de oficina o papelería, donde uno de los contratos se encuentre relacionados los ítems del presente proceso, los cuales sumados entre si, expresados en SMLMV a la fecha de terminación de cada contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salaries mínimos legales mensuales vigentes 2026 Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar o Certificado de pago del contador público de la empresa y/o entidad, con los respectivos anexos del profesional que lo expide que estén vigentes. Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante. **Nota importante** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones		X		Aporta carta de aceptación, certificado de cumplimiento y acta de liquidación con el consejo Superior de la Judicatura oferta 15 de 2014 bajo el objeto *adquisición de papelería y útiles de oficina con destino a los despachos judiciales y administrativos de planta de descongestión del Distrito judicial de Popayán,* por valor de $53.394.754 De los ítems solicitados por la entidad se puede ver que en este contrato solo cuenta con la resma tamaño oficio y carta y no cuenta con los demás elementos PAPEL BOND BLANCO OFICIO 75 GRS CON LOGOTIPO — Pa de ofi PAPEL BOND BLANCO CARTA 75 GRS CON LOGOTIPO — Pa de cai So **Contrato que aporta para subsanar:** Aporta carta de aceptación No 46 de 2024 e informe de supervisión y Certificación de cumplimiento con el consejo de la judicatura el cual tiene por objeto el contratista se obliga para con la Nación consejo superior de la judicatura dirección ejecutiva a trasferir a titulo de compraventa útiles de oficina para los despachos judiciales y administrativos del distrito judicial de Popayán por valor de 92.949.700 Nota dentro de los contratos no se diferencia en uno de ellos solo algunos ítems del proceso como resma oficio y caja ítems 1, papel oficio ítems 2 el cual no cuenta con todos los ítems según lo establecido en el numeral 11.2 de la invitación publica

				de acuerdo a las cantidades ITEM / ELEMENTOS 1 CAJA DE CARTON Nº 12 2 PAPEL BOND 75 GRS OFICIO CON LOGO PAPEL ADHESIVO

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente elegibilidad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA SAS** representado legalmente por NAZLY JULIETH COLLAZOS FERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 34.316.129, **NO CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo se procede a evaluar la propuesta ubicada en **segundo lugar de elegibilidad** presentada por el proponente **DAVID CAMILO ORDOÑEZ BENAVIDES** Identificado con cedula de ciudadana No 1061818048

El proponente **DAVID CAMILO ORDOÑEZ BENAVIDES** Identificado con cedula de ciudadana No 1061818048 **CUMPLE** con la oferta económica, procediéndose a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
COMPROMISO ANTICORRUPCION		X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto o actividades, sea compraventa de materiales y elementos de oficina o papelería, donde uno de los contratos se encuentre relacionados los ítems del presente proceso, los cuales sumados entre si, expresados en SMLMV a la fecha de terminación de		X		-El proponente aporta contrato con megafan SUM-FA-019-2025 de compraventa de elementos de papelería por valor de 124.403.144 donde aporta facturas. **NOTA:** EN LA SUBSANACION REALIZADA EL CUAL APORTA LA LIQUIDACION Y CARTA DE ACLARACION NUEVAMENTE SE OBSERVA LA MISMA CONTRADICCION EN EL CONTRATO EN EL PARAGRAFO PRIMERO SE RELACIONA SUMINISTO A MONTO AGOTABLE Y EN EL ACTA DE LIQUIDACION EN EL TIPO DE CONTRATO HACE REFERENCIA A SUMINISTRO MONTO AGOTABLE Contrato

cada contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salaries mínimos legales mensuales vigentes 2026 Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar o Certificado de pago del contador público de la empresa y/o entidad, con los respectivos anexos del profesional que lo expide que estén vigentes. Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante. **Nota importante** No se aceptarán documentos				Entre los suscritos a saber el señor **YONY ALONSO ORDOÑEZ BENAVIDES** vecino de Popayán, identificado con cedula de ciudadanía numero 10.291.577 expedida en Popayán (Cauca),quien obra en su calidad de representante legal de **ALMACENES MEGAFAM S.A.S** debidamente registrada en cámara de comercio del Cauca bajo número matricula mercantil 118581 con el NIT **900.409.291-9**, debidamente facultada para celebrar el presente contrato quien en el presente contrato se denominara CONTRATANTE y por la otra empresa Comercializadora Continental Del Cauca Y/O **David Camilo Ordoñez Benavides** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.818.048 expedida en Popayán(Cauca),domiciliado en la misma, empresa"Comercializadora Continental Del Cauca identificada con NIT **1.061.818.048-8** quien para los efectos del presente se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA UTENSILIOS DE COCINA , PRODUCTOS DE ASEO , ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIO" **PARÁGRAFO PRIMERO**. estos son los articulos que serán parte del contrato de suministro a monto agotable, de igual forma si llegaste a necesitar diferentes articulos a los Acta de liquidación el presente contrato quien en el presente contrato se denominara CONTRATANTE y por la otra por la otra la empresa Comercializadora Continental Del Cauca Y/O **David Camilo Ordoñez Benavides** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.818.048-8 expedida en Popayán(Cauca),domiciliado en la misma, empresa Comercializadora Continental Del Cauca identificada con NIT No. **1.061.818.048-8** quien para los efectos del presente se denominará el CONTRATISTA, se procede a realizar la liquidación del contrato pce mutuo acuerdo con las siguientes consideraciones: **DATOS DEL CONTRATO** **TIPO DE CONTRATO:** Suministro monto agotable **No. SUM-FAM-019-2025** **OBJETO:** "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA , OFICINA UTENSILIOS DE COCINA, PRODUCTOS DE ASEO , ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIO." **VALOR**: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL El proponente no cumplió con la relación de los ítems, puesto que en el contrato de megafan se logra evidenciar las resmas de oficio y carta en los ítems 163, 166, la caja en el ítems 29 pero no se evidencia carpeta cuatro aletas Aporta contrato con mennar No. MN-003 de entrega de elementos de papelería... por valor de 149.918.214, aporta facturas. En el contrato tampoco se visualiza la totalidad de los ítems del proceso 70 \| RESMA REPROGRAF CARTA

emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones				

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente **DAVID CAMILO ORDOÑEZ BENAVIDES** Identificado con cedula de ciudadana No 1061818048 **NO CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo se procede a evaluar la propuesta ubicada en **tercer lugar de elegibilidad** presentada por el proponente **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 25292842

El proponente, **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 25292842 **CUMPLE** con la oferta económica la cual debe sustentar, procediéndose a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
COMPROMISO ANTICORRUPCION		X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS		X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL		X		Aporta planilla como empleador pero no aporta planillas solicitud de febrero o marzo como independiente persona natural

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES.	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA
RUT.		X		NO SUBSANO
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	X			25.292.842
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTOS REDAM.	X			

EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados cuyo objeto o actividades, sea compraventa de materiales y elementos de oficina o papelería, donde uno de los contratos se encuentre relacionados los ítems del presente proceso, los cuales sumados entre si, expresados en SMLMV a la fecha de terminación de cada contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salaries mínimos legales mensuales vigentes 2026 Cuando se trate de experiencia con el sector público, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar. • Número del contrato. • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar o Certificado de pago del contador público de la empresa y/o entidad, con los respectivos anexos del profesional que lo expide que estén vigentes. Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio O unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante. **Nota importante** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones		x		EL Proponente aporta contrato y acta de liquidación del contrato de SUMINISTRO 031 cenac regional Popayán 2022 bajo objeto suministro de productos de papelería tintas y elementos para escritorio y oficina con destino por valor de $175.187.265 El contrato aportado cuenta con los ítems del presente proceso NOTA: el proponente hace referencia a un contrato de suministro no de compraventa, ya que en el contrato se puede denotar en el objeto y el plazo inicial el cual hace referencia a: *(18) de noviembre de dos mil veintidós(2022) y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra*, lo cual no cumple con lo establecido por la entidad en el numeral 11.2 de la invitación publica Así mismo la entidad solicita dos contratos y la proponente aporta uno

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente **MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 25292842 **NO CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo se procede a evaluar la propuesta ubicada en **cuarto lugar de elegibilidad** presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS** bajo Nit 901309870-8, representada legalmente por WILLIAM ALEJANDRO CERON MUÑOZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.739.786

La proponente **COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS** bajo Nit 901309870-8, representada legalmente por WILLIAM ALEJANDRO CERON MUÑOZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.739.786**, CUMPLE** con la oferta económica, procediéndose a verificar los requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA

CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	**SEGURIDAD SOCIAL**	X			SUBSANO EN DEBIDA FORMA

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente **COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS** bajo Nit 901309870-8, representada legalmente por WILLIAM ALEJANDRO CERON MUÑOZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.739.786 **CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo el comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente **COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES SAS** por cumplir con los requisitos establecidos en el presente proceso de selección.

Dado en Popayán, a los 29 de mayos de 2026.

DIANA MARCELA VASQUEZ ARIAS
Abogada Contratista Secretaría General

ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL